



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO ALTO DEL CARMEN" ID 1331-4-LE16.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 216 /**

**COPIAPÓ, 30 de agosto 2016**

**VISTO**

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Resolución Exenta N.º 204 de 2016, estable orden de subrogación para el cargo de que nombra al Director Regional de Turismo, Región de Atacama; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO**

1. Que este Servicio por memorando N.º 28, de fecha 12 de julio 2016, autorizado por el Director Regional Daniel Díaz Pérez, requirió contratar los servicios de **"CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO ALTO DEL CARMEN"**.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución N.º 200 de fecha 17 de agosto de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de los servicios denominados **"CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO ALTO DEL CARMEN" ID 1331-4-LE16**", los que fueron identificados en ese portal con el **ID 1331-4-LE16**", y que fueron publicados en él con fecha 17 de agosto de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo primera de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que:

**RESUELVO**

1º. **DESIGNÁSE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de **"CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO ALTO DEL CARMEN"**, identificada en el portal mercado público con el ID N.º 1331-4-LE16 la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

**1.- María José Jara, Inspectora Servicios Turísticos**

**2.- Rhodia Cornejos Zapata, Encargada Desarrollo y Promoción**

**2°.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**RICARDO CURIQUEO HENRIQUEZ**  
Director Regional (S)  
Región de Atacama  
Servicio Nacional de Turismo

**RCH/RRC/mbb**

**Distribución:**

- Sernatur Atacama
- Archivo Licitación DAF